



MAT.: APRUEBA CONVENIO PROGRAMA PRO-EMPLEO 2015: LINEA DE INVERSION EN LA COMUNIDAD PROYECTO "APOYO A LA GESTION DE MANTENCION Y MEJORA DE ESPACIOS COMUNITARIOS CERRADOS Y ABIERTOS II".-

Monte Patria, 19 de Octubre de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N° 11.573.-

VISTOS

- :
- Constitución Política de la República;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
 - Decreto N°1 de 2010, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
 - Decreto N°26, de fecha 27.05.2015, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
 - Lo dispuesto en la Ley 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
 - Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
 - El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06.12. 2012;
 - El Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2015;
 - Convenio Programa Pro-Empleo 2015: Línea de Inversión en la Comunidad "Apoyo Administrativo, Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas comunes, Aseo y ornato, Apoyo a la Labor Comunitaria I", de fecha 09.09.2015;
 - En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

Considerando: Que por el convenio suscrito el Ejecutor se obliga esencialmente a emplear en la ejecución del Proyecto "APOYO ADMINISTRATIVO, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ÁREAS COMUNES, ASEO Y ORNATO, APOYO A LA LABOR COMUNITARIA I", a 133 beneficiarios en **media jornada laboral**, debiendo pagar mensualmente a cada uno de ellos, el ingreso mínimo mensual vigente, por los cuatro meses de ejecución del programa.-

DECRETO/

1.- APRUEBASE Convenio Programa Pro-Empleo 2015: Línea de Inversión en la Comunidad "Apoyo Administrativo, Mejoramiento y Mantenimiento de Áreas comunes, Aseo y ornato, Apoyo a la Labor Comunitaria I", suscrito con fecha 09 de Septiembre de 2015, entre la Intendencia de la Región de Coquimbo, representada por Don Claudio Ibáñez Gonzalez y la Municipalidad de Monte Patria, representada por su Alcalde Don Juan Carlos Castillo Boilet.-

2.-ESTABLEZCASE que la Intendencia de la Región de Coquimbo, financiara el Proyecto antes individualizado a desarrollarse en la comuna de Monte Patria, por un monto de \$80.148.460., y encomendado en su administración y ejecución a la Municipalidad de Monte Patria.-

3.- IMPUTESE, el gasto a la cuenta contable 114.05.01.121, "Programa Pro-Empleo 2015: Línea de Inversión en la Comunidad".-

4.-ESTABLEZCASE Que las demás obligaciones, estipulaciones y vigencias, están establecidas en el convenio que por este acto se aprueba.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/FFC/vea.-

Distribución:

-DAF;

-DIDECO;

-Of. Partes;

-Archivo Jurídica.-



ALCALDE

